

# *Fundamentos y prácticas de la bioética en conflictos ambientales\**

## *Bioethics Fundamentals and Practices on Environmental Conflicts*

Constanza Ovalle\*\*

### Resumen

Este ensayo versa entorno a la necesidad de propiciar juicios morales imparciales como puntos de partida en el análisis de las decisiones y discusión de los conflictos éticos ambientales. Caracteriza las prácticas que pueden orientar la identificación de valores o intereses en tensión o en oposición tales como la distribución equitativa de los beneficios, las autonomías y respeto de las diversidades de actores involucrados en los conflictos de este tipo. Propone la inclusión de una perspectiva bioética en la elaboración de políticas públicas entorno a la biodiversidad y el ambiente. La perspectiva bioética esbozada invita a ampliar nuestra esfera moral, dando cabida a los vivientes no humanos y a reflexionar acerca de la biodiversidad como un bien común, lo cual implica asumir un compromiso que involucraría valores. Finalmente invita a la revisión de las interdependencias entre vivientes humanos, no humanos y objetos.

**Palabras clave:** biodiversidad, medio ambiente, valores morales, desarrollo sostenible, bien público, bioética.

### Abstract

The essay deals with the need to promote impartial moral judgments as the starting point in the analysis of the decisions and discussions of environmental ethics conflicts. It characterizes the practices that may guide the identification of values or different interests or conflicting interests such as the equitable distribution of benefits, autonomies, and respect of the diversity of the parties involved in this type of conflict. It proposed the inclusion of a bioethics perspective in the formulation of public decisions concerning biodiversity and the environment. The bioethics perspective outlined invites us to broaden our moral sphere, to make room for non-human life and to reflect about biodiversity as a common good, which implies a compromise that would involve principles. Finally it is an invitation to review the interdependencies among humans, non-human living and objects.

**Keywords:** biological diversity, environment, moral values, sustainable development, public goods, bioethics.

\* Este ensayo ha sido elaborado tomando como base las reflexiones, ideas y argumentos presentados durante el XVIII Seminario Internacional de Bioética: "Bioética, biodiversidad y bienestar común", realizado en la Universidad El Bosque y el Instituto Von Humbolt, en la ciudad de Bogotá –Colombia–, en agosto de 2012. Documento entregado el 16 de octubre de 2012 y aprobado el 07 de diciembre de 2012.

\*\* Odontóloga. PhD. en Ciencias Sociales Niñez y Juventud, línea de políticas públicas (Universidad de Manizales – CINDE); M.Sc. en Bioética; especialista en: Filosofía de la Ciencia, Docencia Universitaria y Bioética (Universidad El Bosque). Investigadora del Área: Bioética y Educación (Doctorado en Bioética, Universidad El Bosque). Investigadora del grupo de investigación: Bioética, Ciencias de la Vida. Correo electrónico: ovalle.constanza@gmail.com

## Introducción

*Ad portas* del siglo XXI los problemas ambientales desbordaron la capacidad de intervención. Hemos tomado conciencia de que no pueden ser atendidos aisladamente. Son problemas que se conciben como sistémicos, lo que implica que están interconectados e interdependientes. El modo como enfrentamos los problemas ambientales ha puesto en duda la visión humana acerca del mundo en qué vivimos. De lo cual se infiere que es necesario un cambio comprensivo y de actitud que incite la redefinición de nuestro pensamiento y nuestros valores<sup>1</sup>.

La bioética se posiciona en un momento donde se anuncia la transformación de visiones acerca de la ciencia, de la sociedad, de las relaciones entre vivientes humanos y no humanos. Develar la realidad bajo este nuevo paradigma que se avecina, trae consigo por lo tanto, conocimientos que ponen en entredicho teorías y afirmaciones<sup>2</sup> que fueron consideradas irrefutables, en campos científicos como la física, la biología, pero también en dimensiones política, social, cultural, emocional e incluso existencial.

El abrir espacios de discusión y reflexión en relación con estos asuntos, como una de las tareas que asume la bioética, conlleva al planteamiento de alternativas que, pretenden trascender a ámbitos académicos, y en lo posible, instalarse en otros ámbitos: públicos, personales, y quizás empresariales, de modo que sirva y oriente las acciones y decisiones próximas, en beneficio de la biodiversidad y bienestar de las comunidades. Busca contribuir también, en el análisis

de las regulaciones en torno a actividades sobre el aprovechamiento de los recursos renovables (investigación, importación y exportación de diversidad biológica), la protección del ambiente y su repercusión en la vida social.

Mi tesis al respecto, versa en torno a la necesidad de propiciar juicios morales imparciales como puntos de partida en el análisis de las decisiones y discusión de los conflictos éticos ambientales que contemplen como mínimo: distintas visiones comprensivas acerca de la realidad; el develar las interdependencias y diferencias entre los contextos locales, regionales y globales, entreverar concepciones y relaciones entre los vivientes humanos y no humanos, caracterizar la conflictividad ambiental y aportar metodologías críticas que apoyen las políticas públicas en relación con la tensión ética que se suscita entre el reconocimiento moral de la biodiversidad con la identificación de la afectación de intereses y valores de poblaciones que habitan los ecosistemas.

En este sentido, el *marco conceptual* que se propone va encaminado a hacer una discusión crítica de los posibles valores y sentidos de justicia presentes en situaciones<sup>3</sup> complejas<sup>4</sup> relacionadas con los

<sup>1</sup> Revisar CAPRA, F. La trama de la vida. Perspectiva de los seres vivos. Barcelona: Anagrama, 1998. p. 26.

<sup>2</sup> El nuevo paradigma denominado ecología profunda vincula, según Capra, los conceptos de ecología con el de holismo. El holismo hace referencia a la relación e interdependencia entre las partes de un sistema. La concepción de ecología incluye al holismo, pero además, se preocupa por el funcionamiento de las partes y al cómo se insertan en su entorno natural y social. En *Ibid.*, p. 28.

<sup>3</sup> La referencia a situación y no casos en los cuales se analizan problemas éticos ambientales no es caprichosa, sino que por el contrario, hace alusión a que los casos sea de manera deductiva o inductiva debe convertirse en caso, ejemplar de una ley, norma o regla y este aspecto nos indica que cualquier proceso de decisión nos remitirá a revisar la solución en respuesta al cumplimiento de una norma dada o bien a la formulación inductiva de una norma a partir de unos valores que se afectan en un caso particular. Entre tanto, se elige hablar de situaciones complejas conflictivas dado que se considera que en problemas éticos ambientales los que suele suceder es que en cada situación concreta además de ser necesario develar que los valores que entran en conflicto se afectan, de tal manera que no es posible la certeza de disolverlo mediante la norma, la resolución no es fácil y requiere seguramente de procesos deliberativos críticos, esto es, con la participación de distintas posturas, saberes interdisciplinarios y plurales. Para ampliar las diferencias entre situación y caso, sugiero revisar: FERNÁNDEZ, Graciela. El problema filosófico de la aplicación: casos y situaciones. En: FERNÁNDEZ, Graciela (compiladora). El giro aplicado. Transformaciones del saber en la filosofía contemporánea. Buenos Aires: Ediciones de la Universidad de Lanús, 2002. pp. 79-94.

<sup>4</sup> Para Arturo Escobar, lo interesante de los planteamientos acerca de la complejidad es que las dinámicas y procesos que se identifican



problemas éticos ambientales cuando afectan el bienestar de las poblaciones. Es decir, se interroga por las valoraciones éticas que permitan sentar la bases para posibilitar juicios morales en los que aun cuando no se satisface plenamente los intereses particulares, seamos capaces de valorar los intereses de otros, en razón a la búsqueda de un bienestar común.

Se requiere una manera de enjuiciar, que admita un desarrollo humano, según lo propuesto por Sen, un **bien/estar** que garantice el éxito de una sociedad en la medida en que sus miembros disfruten de unas libertades con las cuales se pueda llevar el tipo de vida que se tiene razones para valorar, que se traduce, como mínimo, en el compromiso de unas políticas y acciones éticas que favorezcan la expansión de posibilidades de las personas y la obtención de resultados valiosos, que puedan actuar y provocar cambios de acuerdo a con sus propios valores y objetivos, así, según Sen, los individuos podrán configurar en realidad su propio destino y ayudarse mutuamente<sup>5</sup>, en palabras de Singer, la adopción de una perspectiva moral más amplia, que asuma al universo, con lo cual los valores no dependan del todo de mis propios deseos subjetivos<sup>6</sup>, y con ello motivar que las personas sean incapaces de “imaginar una buena vida que no implique fines compartidos y experiencias compartidas”<sup>7</sup>.

---

por parte de científicos en la década de los 80, principalmente Prigogine y Stenger, se encuentran presentes en distintos dominios de la vida material, biológica y social. Además subraya que uno de los principios que hasta ahora es poco explorado y que es descubierto en procesos y dinámicas de la vida en los distintos órdenes es el de redes, concepto que por el contrario es claramente identificado en el ciberespacio, a través de los programas comerciales de buscadores de internet (Google, Hotmail., etc.). Para ampliar este hallazgo revisar: ESCOBAR, Arturo. Más allá del Tercer Mundo. Globalización y Diferencia. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Universidad del Cauca, 2005. pp. 219 – 256.

<sup>5</sup> Entre las cuales se contempla el bienestar de las personas, además de la libertad de no tener privaciones, y la libertad de agencia. SEN, Amartya. Desarrollo y libertad. Barcelona: Editorial Planeta, 2000. pp. 29-53.

<sup>6</sup> Para Singer, significará poder reconocer una conciencia o sensibilidad ética global. SINGER, Peter. Una vida ética. Escritos. Madrid: Taurus. 2002. p. 311.

<sup>7</sup> Sin embargo, es necesario tener en cuenta que no debemos tratar de derivar los principios fundamentales únicamente de la idea de

En esta ponencia se procura, entonces, aportar de manera crítica, un marco conceptual y metodológico con el cual sea posible interrogarnos por las políticas ambientales existentes y futuras, así como, discutir las bases conceptuales con las cuales se plantean acciones y decisiones que afecten la vida en general y humana en particular. La perspectiva que se desea aportar proviene de los escenarios educativos de la bioética, los cuales propician la participación interdisciplinaria y plural en la formulación de alternativas de solución ante los problemas y dilemas éticos e implementación de políticas públicas.

## 1. Biodiversidad como una dimensión que guía los juicios morales en torno a las decisiones y acciones humanas

Ya se han sugerido propuestas que pretenden garantizar nuestra supervivencia, la biodiversidad es una dimensión que suele ser tenida en cuenta. De manera similar a la dignidad, en mi opinión, la biodiversidad hoy está en camino de ser valorada como una moral que guía a los derechos humanos en su formulación y extensión, por ende, a mi juicio, la bioética asume un papel protagónico.

En Colombia, por ejemplo, se asume la supervivencia y la protección de la biodiversidad, mediante incentivos económicos que apoyan estrategias de educación, participación ciudadana, y desarrollo legislativo. Dichas estrategias según informes nacionales, están orientadas a fijar conocimientos, promover la conservación y uso sostenible del

---

beneficios mutuos. Si no que por el contrario, la sociabilidad y el respeto mutuos son principios que a la larga se mantienen más estables y favorecen que los seres humanos actúen de forma justa. Grocio citado por NUSSBAUM, Martha. Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión. Barcelona: Paidós, 2007. p. 55.

“potencial económico de la biodiversidad”. Fue en 1974 que se da a conocer el primer código que intenta regular la utilización de recursos naturales renovables, en Colombia, mediante el Decreto Ley 2811, hecho destacable, dado que hasta 1983 se configura la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas, y en 1993 se crea el Ministerio del Medio Ambiente, siendo el primer país de América Latina con normas de regulación ambiental<sup>8</sup>.

Considero importante incluir una perspectiva bioética en este tipo de iniciativas gubernamentales, ente otras cosas, porque desde sus comienzos, la bioética, por la necesidad de realizar análisis éticos en condiciones de incertidumbre, en relación con los impactos de los desarrollos tecnocientíficos, se ve avocada a la participación tanto de distintas disciplinas, como de visiones plurales, con el fin de lograr puntos de convergencia, para lo cual de antemano no existe una regla determinada. Con la bioética, por ejemplo, la ética clínica se amplificó de manera insospechada. Se cuenta actualmente con una vasta cantidad de procedimientos de resolución de conflictos, que tienen el propósito de generar espacios de análisis, discusión interdisciplinaria y plural que propician la deliberación y el respeto de los pensamientos y visiones, así como, que posibilita algunos valores que en sociedades en procesos de globalización y mundialización, se consideran necesario proteger.

## 2. Visiones comprensivas acerca de la realidad

Las situaciones conflictivas recurrentes e inevitablemente presentes, en torno a la biodiversidad, nos remite a los distintos significados acerca de

la biodiversidad y las implicaciones que conlleva dicho entendimiento, algunos de los cuales describo a continuación.

Bajo los nuevos marcos conceptuales, la comprensión acerca de la biodiversidad, igualmente se ve influenciada. En un paradigma en el cual la biodiversidad es concebida como recurso, las especies de flora y fauna se convierten en fuente de valor económico, capital de investigación y conocimiento, del interés tanto de los gobiernos como de empresas privadas<sup>9</sup>, asunto que se refleja claramente en el Plan Nacional de Prospección Continental y Marina, citada anteriormente. Los modelos de desarrollo se debaten en cómo disponer de un bien económico a expensas de un recurso natural. Estos modelos, sin embargo, empiezan a hacer cuestionados por las implicaciones ambientales, que en algunos casos se anuncian como cambios irreversibles y catastróficos que cobran vidas humanas.

La biodiversidad entendida como un valor instrumental y subsiguientemente un bien público, ha motivado modelos de desarrollo basado en las necesidades de los humanos en los que domina la explotación, comercialización y conductas depredadoras. La visión instrumental de la biodiversidad ya ha tenido suficientes muestras de fracasos argumentativos, con el consecuente deterioro ambiental, entre otros aspectos, porque al parecer en la postura instrumental, ante los bienes públicos, suele evadirse la responsabilidad ética de tales bienes y como consecuencia, no le asisten dolientes.

Por su parte, la consabida mención a la biodiversidad como soporte vital, valiosa en sí misma, es tenida en cuenta como mecanismo de supervivencia de la vida en el planeta, y es una argumentación fuerte y punto de partida de cualquier intento de comprensión de la complejidad

<sup>8</sup> FANDIÑO y FERREIRA, 1998. Citado en: MALGREJO, L., *et al.* Plan Nacional en Bioprospección Continental y Marina (propuesta técnica). Bogotá: Cargraphics, 2002, 122p. (Serie de documentos generales INVEMAR No.11)

<sup>9</sup> ESCOBAR, Arturo. *Op.cit.*, p. 15.



de las decisiones que se requieren tomar, dadas las necesidades económicas, políticas y quizás de supervivencia, que se nos impone.

La comprensión compleja y sistémica de la realidad heredera de una visión ecológica que es promovida mediante movimientos activistas, concibe solo aquellas alternativas sostenibles<sup>10</sup> como un elemento clave a la hora de intervenir los entornos. Sin embargo, la idea de sostenibilidad es confusa, pues como lo indica Alfredo Marcos<sup>11</sup> “su horizonte temporal no es claro”.

El enfoque de las capacidades, por su parte, asume el desarrollo ya no solo desde parámetros económicos y avances tecnológicos, sino, como lo anota su precursor, es necesario medir el desarrollo no por nuestra riqueza, sino por nuestra libertad, por nuestra preocupación por la manera cómo transcurre nuestra vida, y por ende, nuestra calidad de vida. Se trata de una mejor manera de apreciar y comprender al ser humano y las sociedades, dado que contempla la vida que las personas desean y valoran, idea deudora de la filosofía aristotélica. Ya Aristóteles, planteaba que la prosperidad, en los seres humanos, “abarca la completa extensión de la vida” y la riqueza, como fuente de independencia, no es una condición suficiente para una vida más feliz<sup>12</sup>.

<sup>10</sup> Las sociedades sostenibles según Lester Brown son aquellas capaces de satisfacer sus necesidades sin disminuir las oportunidades de las generaciones futuras. Citado por CAPRA. F. *Op. cit.*, p. 26.

<sup>11</sup> Por cuanto, “existe una enorme dificultad para identificar las necesidades de generaciones futuras, como ha señalado la historiadora de la técnica Rachel Laudan. El cambio tecnológico es imprevisible y modifica drásticamente nuestras necesidades; por ello las necesidades de generaciones futuras nos resultan también imprevisibles, y más cuanto más lejano sea el horizonte temporal. De modo que difícilmente las necesidades de las generaciones futuras podrían orientar nuestra acción presente, a no ser en un modo muy abstracto e inconcreto”. En: Ponencia en el marco del seminario (...) en Roma el 11 de octubre de 2011: Desarrollo humano sostenible. Ver: MARCOS, Alfredo. *Ética ambiental*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2001. 163p.

<sup>12</sup> Para Aristóteles la felicidad es un fin connatural al ser humano, aspecto que describe con destreza, en su obra *Ética Nicomaquea*. Alfredo Marcos, llama la atención, sobre este hecho, y sobre como el crecimiento económico, el aumento de la renta y del consumo, “indican tan sólo una parte o una cara del desarrollo, pero no

En esta perspectiva de las capacidades, el medio ambiente es considerado un *bien público*, esto es, bienes de consumo que requieren no ser derrochados. Por tanto, para ser protegidos, según Sen, se hace necesario trascender las normas del mercado y replantear las actitudes éticas mediante *sentimientos morales* como la prudencia, la simpatía y el compromiso, que disminuyan las prácticas *despilfarradoras*, así como, regulaciones que exijan el desarrollo de “valores “y un “sentido de responsabilidad” con el fin de que se reduzca la intervención del Estado<sup>13</sup>.

Una perspectiva bioética, invita a profundizar sobre algún tipo de sensibilidad ética que amplifique nuestra esfera moral, dé cabida a los vivientes no humanos, más allá de posturas antropocéntricas, y se reflexione acerca de la conveniencia de pensar la biodiversidad como un bien común y si, por consiguiente, ¿necesariamente la biodiversidad, como bien común, convoca al bienestar de las poblaciones? En mi opinión, en principio, hablar de bien común, implica asumir un compromiso, que involucra valores, que son preciso señalar.

Independientemente a la noción de justicia que se adopte, su comprensión se ha identificado con los “valores sociales y con el bien de la comunidad”. Sin embargo, cómo establecer ¿cuáles son los valores sociales y los asuntos que propenden por el bien de la comunidad?

El *bien* de una cosa o persona, según Aristóteles, se identifica con *bienes internos*, metas o fines, no de cualquier tipo, ya que les vienen dadas y

iluminan el mismo en toda su complejidad. La salud, la esperanza de vida, el acceso a la educación, son también componentes del desarrollo humano”. En: *Ibid.*, p. xxx.

<sup>13</sup> Un bien público para Sen, significa que hace parte de los bienes que son disfrutados por varios consumidores. El concepto de evitar el despilfarro, como una manera de controlar el uso de los bienes y la propuesta acerca de la adopción de unos sentimientos morales, como valores que propenden por la protección del medio ambiente, es una idea que Sen, identifica como heredera de Adam Smith En: SEN, Amartya. *Desarrollo y libertad*. *Op.cit.*, p. 323.

se convierten en parámetros con los cuales dar sentido y legitimidad social a las acciones humanas. La legitimidad social nos remite, entonces, a la búsqueda de unos *bienes internos* que darán sentido ético a las cosas, personas o grupos, con base en las obligaciones y deberes, que desde una ética de la responsabilidad nos indica seguir, etc. Cualquier práctica o actividad social cobra sentido y en su efecto es justa<sup>14</sup>, al igual, que las personas, cuando persiguen esos bienes internos para lo cual fueron convocados. De ahí, que algunos sentidos de justicia, de acuerdo a lo propuesto por Rawls<sup>15</sup>, sean considerados tanto un estadio del desarrollo moral, como una doctrina del bien.

En mi opinión, emergen dos aspectos que merecen especial atención, uno ¿cuál es el carácter del bien que se persigue cuando se le asigna el calificativo de común? Por tanto ¿cuál es la racionalidad específica con la que se realizan juicios morales en torno al bien común? ¿esto conllevaría a pensarse en un tipo de racionalidad pública? Y dos ¿es la biodiversidad un bien interno que se persigue y por lo cual cobran sentido las acciones y decisiones en torno a los problemas éticos ambientales? Si fuera así ¿qué valores/principios/actitudes/virtudes concretas es

preciso asumir para alcanzar esos fines en aras de que las decisiones y acciones que se tomen sigan los parámetros éticos de excelencia? En el mismo sentido es conveniente establecer ¿cuál es la fuente moral que nos remite a la biodiversidad como un bien que es preciso valorar?

Estoy de acuerdo con que la racionalidad con la cual es preciso analizar el bien común, proviene de una racionalidad pública, una racionalidad que es a la vez moral, por cuanto como lo indica Rawls<sup>16</sup>, tiene un sentido de bondad que nos permite, compartir objetivos y valorar las instituciones. La racionalidad pública, entonces, nos muestra establecer relaciones de cooperación con los demás. Dado que, siguiendo a Humboldt<sup>17</sup>: “las personas se necesitan recíprocamente, porque sólo en la activa cooperación con los demás se realizan cumplidamente las facultades de una persona”.

Este tipo de racionalidad posmoderna, en contextos donde convergen procesos de mundialización y globalización, asume pues, la diversidad cultural, con cosmovisiones distintas. En un mismo territorio existen diferentes culturas que, admiten como mínimo, cuatro formas de intervenir en ellas: uno, mediante políticas relativistas que, promuevan el **multiculturalismo**, admitan la diversidad cultural y se mantengan las diferencias; dos, promover relaciones **interculturales** en las que se incentive la negociación, se expresen lo

<sup>14</sup> Para Cortina el bien interno de las actividades sociales, profesiones, etc., es la racionalidad específica de cada actividad. Para ilustrar esta idea da los siguientes ejemplos: el bien interno de la sanidad es el bien del paciente; el de la empresa la satisfacción de las necesidades humanas con calidad; el de la docencia, la trasmisión de la cultura y la formación de personas crítica; el de las biotecnologías el de una humanidad más libre y más feliz; el de la política el bien común de los ciudadanos. Ver: CORTINA, Adela. El estatuto de la ética aplicada hermenéutica crítica de las actividades humanas. En: FERNÁNDEZ, Graciela (compiladora). El giro aplicado. Transformaciones del saber en la filosofía contemporánea. Buenos Aires: Ediciones de la Universidad de Lanús, 2002. p. 74.

<sup>15</sup> Dado que, en palabras de Rawls, en contextos actuales de incertidumbre social e inoperancia de los valores tradicionales, no podemos convenir en cuáles habrá de sustituirlos, es posible, sin embargo, tomar decisiones ayudado de un juicio claro. En este sentido, para Rawls “una sociedad bien ordenada afirma la autonomía de las personas y estimula la objetividad de sus juicios considerados de la justicia” Par este filósofo un juicio claro significa que seremos capaces de pensar cómo actuar y no permitir que otros nos obstaculicen o que decidan por nosotros. RAWLS, John. Teoría de la justicia. Segunda edición. México: Fondo de cultura económica, 1995. pp. 469-70.

<sup>16</sup> *Ibid.*, p. 472.

<sup>17</sup> Dado que según Rawls “es a través de la unión social fundada en las necesidades y posibilidades de sus miembros, como se reconoce el bien de cada persona” En palabras de Humboldt citado por Rawls “lo que se consigue, en el caso del individuo, con la unión del pasado y del futuro con el presente se produce en la sociedad con la mutua cooperación; porque en todas las etapas de su vida, cada individuo solo puede llevar a cabo una de las perfecciones que representan los posibles rasgos del carácter humano. Es, por lo tanto, a través de una unión social basada en las necesidades y capacidades internas de sus miembros, como cada quien puede participar en los ricos recursos de todos los demás... Es importante no confundir la idea de la unión social con el alto valor asignada a la diversidad y a la individualidad humanas, o con la concepción del bien como el armonioso cumplimiento de las facultades naturales por individuos, ni, finalmente, con los individuos bien dotados, artistas o estadistas., etc., que lo realizan para el resto de la humanidad. En: *Ibid.*, p. 474.

conflictos, se apoyen los intercambios interculturales<sup>18</sup> y se valoren los aportes e influencias de las distintas culturas<sup>19</sup>; tres, políticas que hagan visibles los grupos discriminados mediante **discursos pluralistas** en los cuales se favorezca la diversidad y al mismo tiempo se impida la discriminación<sup>20</sup>, y finalmente cuatro, posturas **transculturales** en las cuales se indican la necesidad de políticas en que los valores significará negociaciones entre las distintas culturas acerca de la aceptación de los términos de referencia de cada actor.

Esta última postura llama la atención sobre los juicios morales y valores que, es preciso conciliar, ante cualquier acción o decisión que se defina tomar. Quizás lo mejor será, entonces, como lo propone Latour<sup>21</sup> que antes de definir un punto de partida determinado, lo mejor será “desplegar la gama plena de controversias”, lo cual en mi parecer incluye los marcos conceptuales de referencias, así como las *cuestiones de interés* de los actores involucrados en un *curso de acción colectivo*<sup>22</sup>. En adelante por la necesidad de definir

una racionalidad pública en escenarios actuales me ceñiré a la importancia de promover consensos en torno a decisiones justas e imparciales acordes a los contextos de diversidad cultural y biológica que nos circunda.

La bioética, en estos escenarios de diversidad cultural, que impregnan los discursos actuales, desde sus comienzos, señalaba la dificultad de universalismos en torno a una moral de código único por la imposibilidad de la vinculación de una estructura moral común, se indicaba la preferencia de hablar, más bien, de la coexistencia en sociedades multiculturales de extraños y amigos morales<sup>23</sup>. En este punto, se rescata la importancia por parte de Engelhardt, de procedimientos que permitan que extraños morales converjan en valores los cuales se comprometen a velar por sí mismos.

A propósito, de la diversidad cultural, donde la existencia de varias “*posiciones razonables y rivales*”<sup>24</sup> son consecuencia de los múltiples ideales que varían con las personas, sus creencias, y regiones, es preciso incentivar encuentros y desencuentros transculturales, en los cuales la aplicación de cualquier valor significará negociaciones y la aceptación de los términos de referencia de cada persona, por ende, son relativos a una información simétrica y a decisiones imparciales, que se requieren mediante procedimientos que favorezcan los consensos como resultado de arduas deliberaciones, aunque se den tan solo de manera pragmática.

El bien común es un *bien interno* propio de actividades sociales de carácter político<sup>25</sup>, dado que se interviene en la sociedad no solo con la idea

<sup>18</sup> En palabras de García Canclini: “préstamos recíprocos debido al intercambio o confrontación de conocimientos y prácticas culturales” En: GARCÍA CANCLINI, Néstor. *Diferentes, desiguales y desconectados. Mapas de la interculturalidad*. Barcelona: Editorial Gedisa. 2004, p. 181.

<sup>19</sup> En los términos de Sen la capacidad para comprendernos unos a otros y conservar y defender los productos culturales de los distintos países. Para Sen es necesario una cierta sofisticación para comprender las influencias interculturales, así como nuestra capacidad básica para disfrutar de los productos de otras culturas y de otras tierras. En SEN, A. *Op.cit.*, p. 295.

<sup>20</sup> HOTTOIS, Gilbert. La diversidad sin discriminación: entre modernidad y postmodernidad. En: *La ciencia entre valores modernos y posmodernidad*. Traducción al español por Aristizábal Chantal. Bogotá: Universidad El Bosque, 2007. p. 12.

<sup>21</sup> Para Latour es necesario relevar el concepto de hecho por el concepto de cuestiones de interés para recubrir el orden social simbólico-humano-intencional, como una manera de criticar al empirismo social. Para Latour el hablar de cuestiones de interés en lugar de hechos sociales aun cuando es consciente de la gran discusión que sobreviene a este aspecto, lo que intenta es que las agencias reales, objetivas y atípicas no se tomen como objetos, sino como reuniones. En: LATOUR, Bruno. *Reensamblar lo social. Una introducción a la teoría del actor-red*. Buenos Aires: Manantial, 2008. pp. 166-7.

<sup>22</sup> Para Latour, las disputas disciplinares ponen barricadas entre lo artificial y natural, pues se encasilla algo en un componente material al que se le agrega como apéndice lo social, esta es: “una división artificial impuesta por disputas disciplinares, no por requisito empírico alguno” En: *Ibid.*, p. 123.

<sup>23</sup> Según Engelhardt adoptar “una justificación general, secular y racional de la moralidad canónica dotada de contenido”. En: ENGELHARDT, Tristram. *Fundamentos de bioética*. Barcelona: Piados, 1995. pp. 17-8.

<sup>24</sup> Asunto que es ejemplarmente abordado por parte de Sen en su magistral obra *La idea de la justicia*. Ver: SEN, Amartya. *La idea de la justicia*. Barcelona: Taurus, 2010. 499p.

<sup>25</sup> CORTINA, Adela. *Op.cit.*, p. 72.

de velar por los derechos y valores individuales, sino también, con la pretensión de velar por el bien común y con ello mantener pacíficamente a las comunidades e individuos. Por lo tanto hablar de biodiversidad como bien común nos remite a un tipo de intervención que nos sea permitida. El asunto es ¿qué nos es permitido hacer? A mi juicio, aquello que favorezca el bienestar de comunidades y el *tipo de vida que se tiene razones para valorar*, que desde una perspectiva bioética, incluirá la biota en general.

En la perspectiva de derechos, la biodiversidad es vista como un derecho humano<sup>26</sup>, por lo cual estaríamos obligados a respetarla, protegerla y diseñar los mecanismos requeridos para hacer cumplir estos deberes éticos mediante la formulación e implementación de políticas públicas<sup>27</sup>. En razón a una democracia, es necesario concebir que los afectados –personas y demás seres que habitan los ecosistemas- son titulares de un conjunto de derechos que recibirán, cada uno, en una variación particular, variación que será justo reconocer. Sin embargo, es preciso entrever que hablar de políticas de la diversidad e igualdad desde una perspectiva restrictiva de los derechos, es insuficiente<sup>28</sup>. Además, como se ilustró, en la realidad los ecosistemas son sistemas de bienes y servicios, prestan servicios a sus huéspedes, son cruciales para las actividades humanas, y contienen además una amplia gama de bienes que representan en el presente y futuro, sólidas ganancias económicas.

Se procura la convergencia de los valores en conflicto, en torno a acciones, decisiones o la gestión de alguna política pública. En palabras de Maliandi<sup>29</sup> lo racional será minimizar la conflicti-

vidad, como se dijo, significará ampliar la esfera moral, propiciar consensos entre los valores que representan a vivientes humanos y no humanos, con el fin de la aceptación de los términos de referencia de cada uno de los actores<sup>30</sup>, y con ello ser capaces de imaginarnos una buena vida que implique fines y experiencias compartidas.

### 3. Conclusiones

En definitiva, considero como primordiales las fuentes conceptuales con las cuales se valora o comprende la biodiversidad. Afirmo que la comprensión de la biodiversidad determina la manera como se valora e interviene sobre ella. Planteo que el tránsito de la biodiversidad entendida como recurso, a otorgarle un valor en sí misma, y a ser considerada la biodiversidad como bien común, conlleva compromisos éticos de comunidades, gobiernos y empresas privadas, los cuales precisan ser identificados.

Estas fuentes conceptuales abordadas de manera crítica<sup>31</sup>, preparan el camino para el planteamiento de procedimientos que permitan dilucidar cuáles son los derechos y valores que se afectan en conflictos ambientales y que han de ser racionalmente respetados. Se piensa que es necesario implementar procedimientos deliberativos, heredados de la bioética, que propicien consensos, aunque pragmáticos, alrededor de los deberes, la formulación de políticas públicas y toma de decisiones con respecto a la biodiversidad.

Los intereses que beneficia a las poblaciones, posiblemente suela estar en conflicto con la conservación de la biodiversidad. El dilema que se suscita ante la pregunta de cuál puede tener la razón y qué interés o derechos velar

<sup>26</sup> Ver a propósito la Declaración de Bioética y Derechos Humanos de la Unesco, 2005.

<sup>27</sup> En Observación General 14. No. 33 Comité General de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

<sup>28</sup> ESCOBAR, Arturo. *Op.cit.*, p. 141-2.

<sup>29</sup> MALIANDI, Ricardo. *Ética convergente. Fenomenología de la conflictividad*. Tomo I. Buenos Aires: La cuarenta, 2010. p. 95.

<sup>30</sup> Lo social para este filósofo y antropólogo a diferencia de otros la sociedad no le limita a las asociaciones seguras y homogéneas, más bien lo social se concibe como un movimiento de reasociación y reensamblado por En: LATOUR, Bruno. *Op. cit.*, pp. 21-26/96.

<sup>31</sup> CORTINA, Adela. *Op.cit.*, p. 73.

mediante la acciones y decisiones, la formulación e implementación de una política pública, es evidente. En la discusión ética que se propone, las decisiones a tomar frente a los problemas y dilemas ambientales, deber procurar ser justas, esto, es imparciales, por lo que no sería posible velar, tan solo, por uno de los valores presentes en los conflictos. Entre otras cosas, como lo señala Rawls<sup>32</sup>, porque en una sociedad justa, los derechos que son concebidos en aras de la justicia, no pueden ser sometidos a la negociación política ni al cálculo del interés social. Significa, que cada vez más, nos urge un juicio intelectual mayor y unas “discriminaciones morales más sutiles”. Toda vez, que en razón a la multiplicidad y conflictividad entre esa diversidad de valores, el problema resida en la dificultad de realizar todos los valores a la vez<sup>33</sup>.

Como se anunció es tarea de la bioética, entre otras, ofrecer principios, modelos deliberativos y fuentes comprensivas de los fenómenos del mundo viviente que puedan servir de alternativas éticas específicas para analizar y fundamentar los dilemas y problemas éticos propios que enfrentan las sociedades actuales.

Una perspectiva bioética, invita a profundizar sobre algún tipo de sensibilidad ética que amplifique nuestra esfera moral, dé cabida a los vivientes no humanos, más allá de posturas antropocéntricas, y se reflexione acerca de la conveniencia de pensar la biodiversidad como un bien común y si, por consiguiente, implica asumir un compromiso, que involucra valores, que son preciso señalar.

En este documento se explicaron los puntos de partida que imprime una actitud crítica y reflexiva a los análisis de situaciones ambientales conflictivas y que se pueden resumir en: entendimiento de la visiones comprensivas acerca de la realidad;

el develar las interdependencias y diferencias entre los contextos locales, regionales y globales, entreverar concepciones y relaciones entre los vivientes humanos y no humanos.

Se caracterizó el tipo de conflictividad en situaciones ambientales y se *localizaron* las prácticas que nos pueden orientar en la identificación de valores o intereses en tensión o en oposición, prácticas que tienden a la conservación de la diversidad/ el aprovechamiento de los bienes y servicios ambientales, la distribución equitativa de los beneficios, los intereses, autonomías y respeto de las diversidades de actores involucrados en los conflictos de este tipo.

En los procedimientos deliberativos sugiere tener en cuenta todos los elementos que intervienen en una acción colectiva de carácter ético y que se pueden simplificar en: develar los actores involucrados, sus relaciones e interdependencias; exposición de la situación conflictiva que consistirá en la enunciación de los problemas éticos y la caracterización de la conflictividad; posibles acciones colectivas y por último, la justificación moral de la decisión considerada como una posición colectiva razonable.

Se requerirá, por tanto, de una aguda revisión de las interdependencias, de los *bienes internos*, *de las formas en que podemos cohabitar* con vivientes no humanos, así como con objetos (contenidos en una dimensión humana no simples portadores de una proyección simbólica), como verdaderos actores, así, intentar desplegar el paisaje aplanado que se trata de revelar.

Finalmente, como se quiso demostrar la exposición de unos mínimos éticos en realidades complejas y diversas es una tarea sin concluir, que convoca a políticos, académicos, gestores y demás personas involucradas en los cursos de acción y decisión colectivos ante los problemas y conflictos éticos ambientales.

<sup>32</sup> RAWLS, John. *Op.cit.*, p. 423.

<sup>33</sup> Ampliar esta idea en: MALIANDI, Ricardo. *Op. cit.*, p. 267.

## Bibliografía

1. CAPRA, F. La trama de la vida. Perspectiva de los seres vivos. Barcelona: Anagrama, 1998.
2. CORTINA, Adela. El estatuto de la ética aplicada hermenéutica crítica de las actividades humanas. En: FERNÁNDEZ, Graciela (compiladora). El giro aplicado. Transformaciones del saber en la filosofía contemporánea. Buenos Aires: Ediciones de la Universidad de Lanús, 2002.
3. ENGELHARDT, Tristram. Fundamentos de bioética. Barcelona: Paidós, 1995. pp. 17-8.
4. ESCOBAR, Arturo. Más allá del Tercer Mundo. Globalización y Diferencia. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Universidad del Cauca, 2005. pp. 219 – 256.
5. FERNÁNDEZ, Graciela. El problema filosófico de la aplicación: casos y situaciones. En: FERNÁNDEZ, Graciela (compiladora). El giro aplicado. Transformaciones del saber en la filosofía contemporánea. Buenos Aires: Ediciones de la Universidad de Lanús, 2002. pp. 79-94.
6. GARCÍA CANCLINI, Néstor. Diferentes, desiguales y desconectados. Mapas de la interculturalidad. Barcelona: Editorial Gedisa. 2004.
7. HOTTOIS, Gilbert. La diversidad sin discriminación: entre modernidad y postmodernidad. En: La ciencia entre valores modernos y posmodernidad. Traducción al español por Aristizábal Chantal. Bogotá: Universidad El Bosque, 2007. p. 12.
8. LATOUR, Bruno. Reensamblar lo social. Una introducción a la teoría del actor-red. Buenos Aires: Manantial, 2008. pp. 166-7.
9. LEOPOLD, Aldo. Sound County Almanac by sketches here and there by Aldo Leopold. New York: Oxford University Press, 1949. 228p.
10. MARCOS, Alfredo. Ética ambiental. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2001. 163p.
11. MALGREJO, L., *et al.* Plan Nacional en Bioprospección Continental y Marina (propuesta técnica). Bogotá: Cargraphics, 2002, 122p. (Serie de documentos generales INVEMAR No.11)
12. MALIANDI, Ricardo. Ética convergente. Fenomenología de la conflictividad. Tomo I. Buenos Aires: La cuarenta, 2010.
13. NUSSBAUM, Martha. Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión. Barcelona: Paidós, 2007.
14. POTTER, Van Rensselaer. Bioética puente, bioética global y bioética profunda. *Cuadernos del Programa Regional de Bioética*, OPS. No. 7, 1999. pp. 23 – 32.
15. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE. Informe de la Naciones Unidas: Medio Ambiente para el desarrollo. GOE-4. Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, 2007. 574p.
16. RAWLS, John. Teoría de la justicia. Segunda edición. México: Fondo de cultura económica, 1995.
17. SEN, Amartya. La idea de la justicia. Barcelona: Taurus, 2010. 499p.
18. . Desarrollo y libertad. Barcelona: Editorial Planeta, 2000.
19. SINGER, Peter. Una vida ética. Escritos. Madrid: Taurus. 2002.
20. UNESCO. Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos [en línea]. 2005. Disponible desde: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146180S.pdf>